

Criterios Ranking Nacional de Clasificación 2026

Introducción

El presente documento tiene como objetivo definir, por orden de prioridad, a los Para Atletas del grupo de discapacidad física que accederán a panel de clasificación en los eventos Grand Prix para la temporada 2026 del World Para Athletics (WPA).

Con fundamento en los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos, tanto nacionales como internacionales, este documento es la base para llevar a cabo un proceso transparente y que defina el Ranking Nacional de Clasificación 2026.

Organismos

De acuerdo con la Constitución vigente del Internacional Paralympic Committee (IPC), el Comité Paralímpico Mexicano A.C. (COPAME), es el organismo rector y representante en México del Para Atletismo; asimismo, es el representante de sus Para Atletas a nivel mundial.

Los artículos 13.1.7, 13.3.1.1, 13.3.1.5, 13.3.1.6, de la Constitución vigente del IPC, establecen las siguientes obligaciones del Comité Paralímpico Mexicano A.C. (COPAME) con las asociaciones deportivas nacionales, que gobiernan algún deporte del programa paralímpico y que se encuentran debidamente afiliadas a una federación internacional:

- Establecer, conjuntamente, estándares y criterios de selección, que tengan como prioridad buscar el mejor rendimiento deportivo y que estén exentas de algún tipo de discriminación.
- Acompañarlos en el cumplimiento de los procesos administrativos, de elegibilidad, de calificación, de inscripción y de preparación a los Juegos Paralímpicos.
- Es importante mencionar que el Comité Paralímpico Nacional (CPN) tiene el derecho de establecer estándares nacionales de selección para determinar la participación de un atleta o equipo en este evento.

De acuerdo con la Ley General de Cultura Física y Deporte, en sus artículos 73 al 77, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el COPAME colaboran en la elaboración de criterios y estándares de selección nacional.



Instrumentos jurídicos

La elaboración de este documento tiene como base en los siguientes instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales:

- El Manual y Constitución vigente del International Paralympic Committee (IPC).
- La Ley General de Cultura Física y Deporte.
- El Código de Clasificación del International Paralympic Committee (IPC) y sus anexos.
- Las reglas y regulaciones técnicas, vigentes del World Para Athletics (WPA).
- Las reglas y regulaciones de clasificación, vigentes del World Para Athletics (WPA).
- El estatuto vigente del COPAME.

Deslinde de responsabilidades

El COPAME, CONADE, así como las asociaciones deportivas nacionales se deslindan de cualquier circunstancia de fuerza mayor, por alguna determinación de los organismos internacionales o de los comités organizadores de un evento específico, que pudiera causar alguna de las siguientes eventualidades:

- Reducción final de plazas otorgadas a México para panel de discapacidad física en los eventos Grand Prix.
- Cancelación de un panel o de todos los paneles de discapacidad física en los eventos Grand Prix.
- Cancelación de un evento Grand Prix.

En caso de no contar con los apoyos económicos necesarios para asistir a los eventos Grand Prix, ya sea de procedencia pública o privada; el COPAME, CONADE, así como las asociaciones deportivas nacionales se deslindan de cualquier tipo de responsabilidad que esto pudiera generar.

Casos excepcionales

Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación, cualquier observación se deberá realizar por escrito al COPAME a través de los presidentes de las asociaciones nacionales, dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.



Actualizaciones

La información y requisitos establecidos, en este documento, pueden ser modificados en caso de existir actualizaciones en los documentos nacionales e internacionales que sirven para la elaboración de este documento y los cuales están mencionados en la sección, Instrumentos nacionales e internacionales.

Cualquier actualización será notificada de manera pertinente y señalada en un cuadro al final del documento, indicando la sección y fecha de modificación.

Contacto

Correo electrónico: ulises.menendez@copame.org.mx

Elegibilidad

Los Para Atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos administrativos para contar con la elegibilidad completa para ser considerados en los procesos metodológicos y en el criterio de calidad establecidos.

1. Estar licenciados o con licencia tramite con un mínimo de 2 meses previo a la competencia donde solicitan su clasificación en la Master List del World Para Athletics (WPA) para la temporada 2026.
2. Estar avalados por su asociación deportiva nacional.
3. Tener clase deportiva con estatus de Nuevo (N), Revisión (R), Revisión-2026 o Revisión con años anteriores.
 - Los atletas con estatus N, deberán pasar por un panel de clasificación nacional mismo que será convocado por COPAME en coordinación con las asociaciones deportivas nacionales.
4. Tener actualizado y debidamente llenado su formato MDF; así como la documentación complementaria en el sistema SDMS del IPC con un mínimo de 2 meses previo a la competencia donde solicitan su clasificación.
5. Estar registrados, previo a la fecha límite de cierre de inscripción con base en la convocatoria oficial en un determinado evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA.

Ranking Nacional de Clasificaciones Físicas

Se conformarán 3 plataformas para priorizar a los atletas que cumplan con la elegibilidad, para acceder a panel de clasificación, del grupo de discapacidad física, en los eventos Grand Prix de la temporada 2026 o que cuenten con panel de clasificaciones del World Para Athletics (WPA).





Plataforma A

Atletas con proyección a los Juegos Paralímpicos Los Ángeles 2028. Metodología

1. Se utilizará la herramienta Ranking Type – World Rankings, de la Ranking List - 2025, aplicando la extensión de temporalidad del 01 de enero de 2025 hasta 2 meses previo al inicio del evento en el cual se solicite un lugar de clasificación.
 - Se deberá acceder al siguiente enlace:
<https://www.paralympic.org/athletics/rankings>
2. Se tomarán en cuenta las competencias avaladas por WPA, COPAME y/o CONADE en el periodo referido en el punto de arriba.
3. Se tomarán en cuenta, únicamente, los eventos de medalla convocados a los Juegos Paralímpicos Los Ángeles 2028.
4. Los atletas con clase deportiva en estatus Nuevo (N), serán insertados de manera manual.
5. Se ordenará a los atletas conforme a su mejor posición, 1°, 2°, 3°, 4°, etc.
 - Por evento de medalla, se tomarán en cuenta únicamente 5 atletas.
 - En caso de empate en la mejor posición, de uno o más atletas, se utilizará el porcentaje de cercanía al 3° lugar del respectivo evento de medalla.

Criterio de calidad

- Se tomará en cuenta hasta la posición 16 del ranking mundial de la herramienta utilizada y descargada, considerando las compactaciones utilizadas en el Campeonato Mundial inmediato anterior (al publicarse las compactaciones para LA2028 se considerarán basadas en el documento oficial).
- Los atletas que corresponden a la Plataforma C, por su categoría de edad, pero que cumplan con el criterio de calidad, podrán ser insertados en esta plataforma.





Plataforma B

Atletas con proyección a Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Metodología

1. Se utilizará la herramienta Ranking Type – Americas Rankings, de la Ranking List - 2025, aplicando la extensión de temporalidad del 01 de enero de 2025 hasta 2 meses previo al inicio del evento en el cual se solicite un lugar de clasificación.
 - Se deberá acceder al siguiente enlace:
<https://www.paralympic.org/athletics/rankings>
2. Se tomarán en cuenta las competencias avaladas por WPA, COPAME y/o CONADE en el periodo referido en el punto de arriba.
3. Se tomarán en cuenta, únicamente, los eventos de medalla convocados a los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023.
4. Los atletas con deportiva en estatus Nuevo (N), serán insertados de manera manual.
5. Se tomará en cuenta únicamente a los atletas que se encuentren entre la posición 1 al 5 del ranking de América.
 - Por evento de medalla, se tomarán en cuenta únicamente 5 atletas.
 - En caso de empate en la mejor posición, de uno o más atletas, se utilizará el porcentaje de cercanía al 3° lugar del respectivo evento de medalla.

Criterio de calidad

- Se tomará en cuenta a los atletas que se encuentren mejor posicionados del 1 al 5 del ranking de América.
- Los atletas que corresponden a la Plataforma C, por su categoría de edad, pero que cumplan con el criterio de calidad, podrán ser insertados en esta plataforma.



Plataforma C

Atletas nacidos en 2008 – 2012.

Metodología

1. Se utilizará la herramienta Ranking Type – Americas Rankings, de la Ranking List - 2025, aplicando la extensión de temporalidad del 01 de enero de 2025 hasta 2 meses previo al inicio del evento en el cual se solicite un lugar de clasificación.
 - Se deberá acceder al siguiente enlace:
<https://www.paralympic.org/athletics/rankings>
2. Se tomarán en cuenta las competencias avaladas por WPA, COPAME y/o CONADE en el periodo referido en el punto de arriba.
3. Se tomarán en cuenta, únicamente, los eventos de medalla convocados a los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023.
4. Los atletas con deportiva en estatus Nuevo (N), serán insertados de manera manual.
5. Se revisará prueba por prueba para tomar en cuenta, únicamente aquellas pruebas que tengan, al menos 3 atletas de 2 comités paralímpicos nacionales diferentes.
 - Se tomará en cuenta únicamente un atleta mexicano, por evento de medalla, siendo el mejor posicionado quien será considerado.
 - En caso de empate en la mejor posición, de uno o más atletas, se utilizará el porcentaje de cercanía al 3° lugar del respectivo evento de medalla.

Criterio de calidad

- Se considerará a los atletas, para ser insertados en el Ranking Nacional de Clasificación 2026, conforme al mejor posicionado de esta metodología.



Asuntos generales

1. Para la priorización y elaboración del Ranking Nacional de Clasificación 2026, primero se insertará a los atletas de la Plataforma A, luego de la B y finalmente de la C.
 - Como en años anteriores, se elaborará un solo ranking, tanto para la rama varonil como femenil, ya que la asignación de este tipo de plazas se hace al país de manera abierta y no por género.
 - En cada evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA., la prioridad la tendrá siempre el atleta mejor posicionado.
 - En caso de que el atleta, con plaza asignada para clasificación, no asista a un determinado evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA., este deberá notificar al COPAME, por medio de su asociación deportiva nacional 3 días previos con base en su horario asignado.
 - Cuando un atleta, mejor posicionado en el Ranking Nacional de Clasificación 2026 no asista a un determinado evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA, la prioridad será para el siguiente atleta mejor posicionado.
 - Los atletas con estatus de Nuevo (N) deberán pasar por un panel de clasificación nacional mismo que será convocado por COPAME en coordinación con las asociaciones deportivas nacionales.
2. El registro de los atletas se hará únicamente por medio de la plataforma de registro.
 - El COPAME lo hará llegar a cada asociación deportiva nacional, el cual deberá ser compartido con sus asociaciones estatales y quedará bajo dominio público en el sitio oficial del COPAME.
 - Será por un solo representante de cada asociación deportiva nacional.
 - Serán máximo dos eventos de medalla por atleta.
 - En caso de solicitar un aval para solicitar un lugar de clasificación en un evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA que se desarrolla fuera de México se respetará el orden del Ranking Nacional de Clasificación 2026.
3. Consideraciones importantes:
 - En caso de que un atleta, que ha sido incluido en el horario de clasificación para un evento Grand Prix o que cuenten con panel de clasificaciones de WPA, no se presente en la fecha y hora asignada, se aplicará la sanción y medidas correspondientes, de acuerdo con los instrumentos aplicables de cada asociación deportiva nacional en colaboración con COPAME.
 - Es importante recordar que la lista de espera no existe, por lo cual, en ninguna circunstancia se permitirá aglomeraciones en la sala de espera del área de clasificaciones. Sin embargo, en caso de existir lugares adicionales se aplicarán las siguientes consideraciones:
 - Se tomará como referencia el Ranking Nacional de Clasificación 2026, el cual debe ser compartido por las asociaciones deportivas nacionales, con sus asociaciones



estatales y publicado en la página oficial de COPAME.

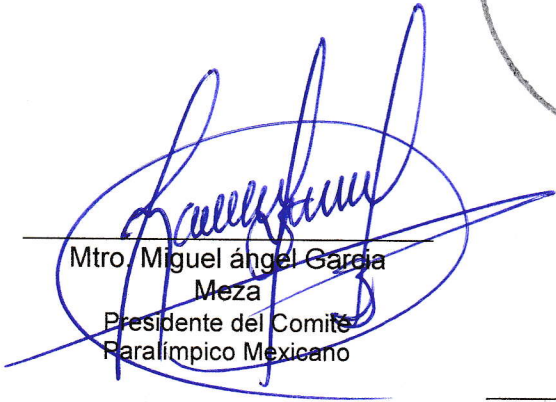
- De este modo, se tiene conocimiento de los atletas que, con referencia en su posición dentro del Ranking Nacional de Clasificación 2026, pueden ser elegibles de ocupar los lugares disponibles.
 - El COPAME, en coordinación con las asociaciones deportivas nacionales, le notificará en el momento que haya un espacio disponible con base en el Ranking Nacional 2026, en caso de no responder o no encontrarse, en un máximo de 15 minutos del área de espera de las clasificaciones se contactará al siguiente deportista en el ranking y así sucesivamente.
 - Esto está sujeto a la aprobación o indicación del jefe Clasificador en sede y WPA.
- En caso de que un atleta intente engañar o no cooperar durante el proceso de clasificación, se aplicará la sanción y medidas correspondientes, de acuerdo con los instrumentos aplicables.

Versiones del documento

Versión	Fecha	Observación
1	09 de febrero de 2026	Publicación original
2	26 de mayo de 2026	Publicación oficial



Lic. Liliana Suárez Carreón
Presidenta FEMEDEPC



Mtro. Miguel Ángel García
Meza
Presidente del Comité
Paralímpico Mexicano



Lic. Erik Alejandro de Santos
Espinosa
Presidente FEMEDES RAM